

En la Redacción y Administración, calle de la Infante, 21. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico. Anuncios de los obreros que se nos remitan dos ejemplares y estudio crítico bibliográfico de los que, á nuestro juicio, lo merezcan.

No se devuelven originales

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA

Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

En Alicante, un mes . . . 1'75 pts.
Un trimestre . . . 5
Fuera de la capital, trimestre . . . 6'75
Extranjero, trimestre . . . 10
Número suelto . . . 0'10
Anuncios, reclamos y comunicados á proleto de tarifa.

Pago anticipado

TELÉFONO N.º 156

AÑO XIV

ALICANTE: JUEVES 18 DE MAYO DE 1899

NUM. 3.898

EL LIBERAL

JUEVES 18 de Mayo de 1899

NOTA DEL DÍA

El regionalismo trabaja sin tregua ni descanso. Ya no es solo la reacción el enemigo que nos amenaza desde que empuñaron las riendas del poder los elementos heterogéneos que componen el actual Gobierno. También el regionalismo, con su antipatriótica obra de romper la unidad nacional, extiende sus tentáculos desde las altas esferas del poder, sin que de todas partes surja una protesta unánime que detenga la destructora obra.

El ministro de Gracia y Justicia, Sr. Durán y Bas, ha decretado la codificación del Derecho civil catalán y el Sr. Romani y Puigdemolas ha sido nombrado presidente de la comisión que ha de llevarla á cabo.

La *Veru de Catalunya*, el más fogoso defensor del regionalismo catalán, consagra su artículo de entrada á este asunto, y, entre otras cosas, escribe lo siguiente:

«No es tan sols lo senyor Durán y Bas un sabi juriconsult, un advocat distinguidissim i un economista eminent, ab aixó n'hi ha prou pera que se'l respecti y se'l admirí, més, per damunt d'aquestes qualitats, los catalans veyém en ell al home que ha consagrat sa vida entera treballant per Catalunya y especialment per lo Dret de nostra terra.

Quan la discussió del Códich Civil, en aquells moments en que l'uniformisme castellá intentava enterrarlo per sempre al nostre Dret, lo senyor Durán y Bas, en la Comissió codificadora y en lo Senat lloyat, sens treva en nom de Catalunya, fins á conseguir que la integritat de nostre Dret fos respectada.

Mes, no fou pas complerta la victoria. Nostre Dret va salvarse del cop mortal ab que se'l volia aniquilar, pero comensá allavors á sufrir una guerra dissimulada y sens treva, una expoliació constant, la ingerencia continua de gèrmens corruptors que'l desnaturalisavan.

Donchs bé; lo senyor Durán y Bas, que en 1899 tant treballá pera salvar á nostre Dret de mort soprada, ara, desde lo ministeri de Gracia y Justicia, prepara'l camí pera que'n sigui respectada la vida jurídica que s'ens vá reconeix.

Quan lo senyor Durán y Bas, sacrificant lo repós que'l feya ben mereixedor una llarga vida consagrada al treball, aceptá lo ministeri de Gracia y Justicia, n'estigüe-

rem ben segurs de que sería ben profitosa pera Catalunya la seva estada en lo Ministeri.

Y, efectivamente, la creació de la Comissió encarregada de codificar lo Dret catalá, deixant als cataláns la llibertat de designar los individuos que la componen y donantli una llibertat d'acció complerta, es una obra per sí sola de tanta importancia, que Catalunya ha contret envers lo senyor Durán y Bas un deute nou y aquest s'ha mostrat ben digne y mereixedor d'aquella devoció afectuosa que en vers ell sentim tots los cataláns.»

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

PROYECTO DE LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

(Continuación)

Art. 50. Cuando los Ayuntamientos tengan datos para saber que un mozo está comprendido en cualquier caso del artículo anterior, dispondrán que se lo excluya del alistamiento, aunque el interesado no produzca reclamación al efecto, quedando, sin embargo, á salvo el derecho de los demás interesados en contra de la exclusión.

Art. 51. Si las justificaciones ofrecidas por los interesados no pudiesen verificarse en el acto, ya porque sea necesario practicarlas en distintos pueblos, ya porque hayan de presentarse documentos existentes en otras partes, se hará constar así en las actas, señalando el ayuntamiento un término prudente, dentro del cual se realicen y presenten dichas justificaciones. Entretanto, y sin perjuicio de la resolución que recayese cuando éstas se presenten, el hecho alegado se considerará como si no hubiese producido reclamación alguna.

Las resoluciones en estos casos se dictarán breves y sumariamente con la formalidad que queda prevenida; en la inteligencia de que si las justificaciones ofrecidas no se presentasen en el término señalado, transcurrido éste serán desestimadas.

Art. 52. Si no pudiesen concluirse en el último domingo del mes de Enero las operaciones requeridas para la rectificación del alistamiento, se continuarán en los días festivos inmediatos, y aun en los no festivos si fuese necesario, hasta su conclusión, anunciando al fin de cada sesión el día en que se ha de celebrar la siguiente, y fijando en los sitios acostumbrados los edictos que correspondan.

Art. 53. En la mañana del día anterior al segundo domingo del mes de Febrero, se reunirán los ayuntamientos para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas,

oyendo y fallando en el acto cuantas reclamaciones se produzcan respecto á la inclusión ó exclusión de algun mozo.

Dichas listas serán firmadas por los individuos del ayuntamiento, por el secretario y por el delegado de la autoridad militar si concurre al acto, y no sufrirán ya más alteración que la que resulte á consecuencia de las reclamaciones y competencias de que trata el capítulo siguiente, dejando para otro llamamiento á los mozos que resultasen omitidos.

Art. 54. Todos los comprendidos en el alistamiento serán citados por edicto para su presentación en el lugar que se les designe, á fin de celebrar el acto del sorteo en el segundo domingo del mes de Febrero.

Además de este anuncio general, se les citará personalmente por medio de papeletas duplicadas, de las cuales una se entregará á cada mozo, y si éste no pudiese ser habido, á su padre, madre, tutor, pariente más cercano, apoderado, amo ú otra persona de quien dependa, y la otra mitad se unirá al expediente después que la haya firmado el mozo ó cualquiera de las personas mencionadas á quienes, en defecto del mismo, se hubiese hecho saber la citación.

En caso de que ninguno de éstos supiese firmar, lo hará un vecino á su nombre.

CAPITULO SEXTO

De las reclamaciones y competencias relativas al alistamiento

Art. 55. Los interesados que pretendan reclamar contra las resoluciones del ayuntamiento lo manifestarán así por escrito ó por comparecencia ante el secretario en el término preciso y perentorio de los tres días siguientes al de la publicación de aquéllas, pidiendo al mismo tiempo la certificación conveniente para apoyar su queja.

Esta certificación comprenderá los demás pormenores que señale el ayuntamiento, y será entregada al interesado dentro de los tres días siguientes al de su reclamación, sin exigir por ello derecho alguno, anotando en la misma certificación el día en que se verifica su entrega y dando conocimiento de su expedición á los demás mozos interesados por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre.

Art. 56. Dentro de los quince días siguientes acudirá el interesado á la comisión mixta, presentando la certificación que se le haya librado, sin la cual, ó pasado dicho término, no se admitirá su instancia, á no ser en queja de que se le niega ó retarda indebidamente aquel documento.

Art. 57. Si la comisión mixta considera que puede resolver sobre la reclamación sin más instrucción del expediente, lo hará desde

luego. En caso contrario dispondrá la instrucción que deba dársele, limitando el término para ello al puramente preciso, según las respectivas circunstancias, á fin de que no haya dilación ni entorpecimiento.

Art. 58. La resolución de la comisión mixta de reclutamiento será ejecutiva desde luego, sin perjuicio de que los interesados puedan recurrir al ministerio de la Gobernación en el plazo y forma que esta ley establece para todas las reclamaciones.

Art. 59. Cuando un mozo resultare incluido en el alistamiento de dos ó más pueblos, se decidirá á cual de ellos deba corresponder por el orden señalado en el art. 39 de modo que si no concurren las circunstancias que expresa el primer caso, se atenderá á las que comprende el segundo; á falta de éste, á las del tercero, y así sucesivamente, dando siempre preferencia al pueblo en que el interesado haya solicitado su inscripción con arreglo á los arts. 27, 28 y 37 si estuviese además comprendido en alguno de los números del 39 citado.

En tal concepto, cuando esto no se verifique, el mozo alistado corresponderá:

1.º Al alistamiento del pueblo en que el padre, ó á falta de éste la madre del mozo, haya tenido por más tiempo su residencia durante el año anterior.

2.º Al alistamiento del pueblo en que el padre, ó á falta de éste la madre, tenga su residencia desde 1.º de Enero ó la haya tenido en este día.

3.º Al alistamiento del pueblo en que el mozo haya tenido por más tiempo su residencia durante el año anterior.

4.º Al alistamiento del pueblo en que el mozo tenga su residencia desde 1.º de Enero ó la haya tenido en este mismo día.

5.º Al alistamiento del pueblo de que el mozo sea natural.

Art. 60. Si después de terminado el plazo de la rectificación de las listas resultara algún mozo alistado en un solo pueblo, en él únicamente responderá de la suerte que le haya cabido, aunque según lo dispuesto en el artículo anterior debiera con mejor derecho haber sido comprendido en otro cualquier alistamiento.

Lo mismo sucederá si el mozo llegase á ingresar en caja por el cupo de una zona sin que un pueblo de otra, asistido de mejor derecho, hubiese entablado en debida forma la competencia de que trata el artículo siguiente.

Art. 61. Cuando un mozo haya sido comprendido simultáneamente en los alistamientos de dos ó más pueblos, sus respectivos ayuntamientos se pondrán de acuerdo para decidir á cual de ellos corresponde. Si se hallasen discordes, remitirán los expedientes á la comisión mixta de reclutamiento, y ésta resolverá den-

LINEA GUIXOT Y COMPAÑIA

Servicio regular entre Alicante Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbordos para Inglaterra y puertos del Báltico.



Para fletes é informes dirigirse á los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañia, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ALICANTE Y BARCELONA

El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y COROMINAS, plaza Palacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y C.ª, San Fernando, 19.

ESTABLICIMIENTO TIPOGRAFICO

VICENTE BOTELLA

Ingles, 19, Alicante

sus crispados dedos, quedó al descubierto la herida apenas cerrada que tres meses antes me había hecho la bala del conde Horacio, y mostrándome con el dedo la cicatriz, dió un grito, cerró los ojos y cayó hacia atrás.

Todas las angustias y dolores que en expectativa hasta entonces me habían afligido, se desencadenaron en aquel momento en mi lastimada alma, y me hubieran anonadado, rendido, sino me hubiese sostenido la necesidad de socorrer á Paulina.

La levante del suelo y deposité en la cama, y solo tuve el tiempo preciso de unir mis labios á los suyos para recoger su último aliento, y no perder su postrimer suspiro.

Calló Alfredo por las ardientes lágrimas que le atrajeron sus tristes recuerdos. Dejélas correr en silencio, porque las lágrimas son el único consuelo de los males del alma, el bálsamo santo que Dios depositó en el hombre para calmar con su efusión sus tormentos y agonías.

Pasado un rato de este natural y noble desahogo de un tan justo dolor, prosiguió Alfredo: —No referiré lo que sentí después de la calamidad terrible que sufrí, porque tú conocerás la extensión de mi dolor; sólo añadiré que la sombra de esa mujer adorable y sensible me acompaña por do quiera.

morir en él. Siempre me ha halagado en los ensueños de muerte, una tumba colocada en medio de un hermoso y perfumado jardín, rodeada de arbustos y de flores. Poco nos ocupamos nosotros de la última morada de las personas que amamos; adornamos la cama de un día, y olvidamos el lecho de la eternidad. Si muriese antes que vos, Alfredo, continuó después de unos momentos de silencio, y fuerais bastante generoso para continuar en la muerte los cuidados que me dispensáis en la vida, querría que os acordárais de lo que os he de decir.

—¡Ay! ¡Paulina! ¡Paulina! exclamé tomándola en mis brazos, y estrechándola convulsivamente contra mi corazón; no me habléis así, porque me asesinarís!

—Pues bien, no; me respondí, pero quería deciros esto, amigo mío, una vez por todas, pues sé que habiéndoslo dicho una sola no lo olvidaréis jamás. Nápoles me será muy provechoso.

—Si, continué interrumpiéndola, pronto estaremos en él. Tomaremos una habitación en Sorrento ó en Resina; pasaréis los fríos calentándoos á los rayos de un sol que nunca se apaga; luego, en la primavera rebosaréis en vida como toda la naturaleza. ¿Qué tenéis, Dios mío?

—¡Oh! cuánto sufrí! dijo Paulina poniendo la mano en su lastimado pecho. Ya lo veis, Alfredo, la muerte está celosa aún de nuestros sueños é ilusiones, y me envía los dolores para despertarnos y dejarnos ver la triste realidad...

uzgo delicada, teniendo en cuenta la actitud de los zamboanguenos.

Zamboanga no será ocupada por ahora por los americanos.

Daré cuenta a V. E. del resultado de la expedición.—Rios.

El ministro de la Guerra, tan pronto como se descifró el telegrama, envió copias del mismo al presidente del Consejo y a S. M. la Reina, en quien la noticia produjo inmejorable impresión.

En el mismo León XIII, en el Puerto-Rico y en el Uranos se embarcarán las fuerzas españolas que se encuentran en Joló, tan pronto como desembarquen las fuerzas americanas.

Después dichos buques se dirigirán a Zamboanga, con objeto de recoger también la guarnición española que allí se encuentra.

CUBA

Preocupaciones en Washington

Nueva York 15.—La situación en la isla de Cuba preocupa al gobierno de Washington, que considera que las cosas van mal en la Gran Antilla.

Existe un serio conflicto entre el general gobernador de la Habana, Mr. Brooke, y Máximo Gómez. Este último se niega a entregar las armas de los cubanos.

Estos, además, están haciendo nuevo acopio de armas y municiones.

Se teme que preparen una nueva insurrección contra el estado de cosas producido por la ocupación americana.

Diferencias entre Brooke y Gómez

Nueva York 16.—Un despacho de la Habana, recibido esta noche, da algunos detalles acerca de las graves diferencias surgidas entre Máximo Gómez y el gobernador americano de Cuba, general Brooke.

Este último quería que el generalísimo del ejército cubano se encargase de distribuir los tres millones de pesos ofrecidos por los Estados Unidos a las antiguas fuerzas insurrectas, con la condición de que se disolvieran; pero Máximo Gómez ha contestado que no podía acceder a los deseos de aquél, fundándose en que carece de autoridad para ello.

El reparto de los tres millones

Londres 18.—The Daily Telegraph inserta un telegrama de Washington diciendo que el gobierno americano tiene la intención de encargar al general Brooke el reparto de los tres millones de pesos al ejército cubano.

Añade que Brooke anunciará que solo pagará a los soldados que entreguen las armas, y que los demás no recibirán cantidad alguna.

Desarme de los cubanos

Al propio tiempo exigirá el desarme general dentro de breve plazo, y si este no se realiza avelará a la fuerza, hasta que no quede en armas uno solo de los antiguos insurrectos.

Esta actitud de los yankees ha producido gran descontento en las filas cubanas, temiéndose que muchos rebeldes se vayan a la manigua.

Inquietud.—Impopularidad de Mac-Kinley

En los Estados Unidos produce vivísima impresión la actitud de los cubanos, siendo además muy grande el descontento causado por el enorme déficit que en el presupuesto ha creado la guerra de Filipinas.

Mac-Kinley es cada vez más impopular, anunciándose en las Cámaras, tan pronto como reanuden sus sesiones, violentísimos debates contra la política colonial.

Petición de indemnizaciones

Washington 16.—El departamento de Estado ha recibido informes de que en los ministerios de Negocios Extranjeros de París, Londres y Berlín se han presentado numerosas peticiones de indemnización de súbditos franceses, ingleses y alemanes residentes en Cuba por los perjuicios que éstos sufrieron durante la última insurrección.

NOTICIAS

Por el Ministerio de Fomento se convoca un concurso para proveer en propiedad entre profesoras y exprofesoras interinas, una plaza de profesora en la Escuela Normal Central de Maestras, y una en cada una de las Normales superiores de Alicante, Barcelona, Córdoba, Granada, Oviedo, Salamanca, Sevilla y Valla-

dolid, y de las Normales elementales de Avila, León, Palencia, Zamora y Zaragoza.

El plazo improrrogable para presentar las instancias documentadas en la Dirección general de Instrucción pública será de quince días.

El observatorio astronómico y meteorológico de Madrid participa que el día 28 de Mayo de 1900 se verificará un eclipse total de sol, cuya zona central ha de atravesar, casi por su mitad, nuestra Península. En esta localidad el eclipse será total, próximamente a las cuatro horas de la tarde.

Dicho centro interesa de los aficionados a la astronomía sencillas observaciones que abarcarán un mes, comprendido entre los días 15 de Mayo y 15 de Junio de este año, ajustándose a las reglas siguientes:

El estado general del cielo, cuidadosamente observado a las 3 y media, 4 y 4 y media de la tarde, se anotará respectivamente en las tres primeras columnas de la adjunta plantilla y con arreglo a este convenio:

- Cielo enteramente despejado. = 0
Id. cubierto en su cuarta parte = 1
Id. cubierto en su mitad. = 2
Id. solo despejado en una cuarta parte. . . = 3
Id. enteramente cubierto = 4

En las tres columnas siguientes se anotará el estado del cielo en la región donde se encuentre el sol, observado a las mismas horas y empleando esta notación:

- Sol libre por completo de nubes. = 0
Id. visto a través de nubes sueltas o tenuas = 1
Id. id. entre nubes compactas. = 2
Id. completamente invisible = 3

La columna de indicaciones particulares servirá para que el observador, según le sugiera su criterio y experiencia, indique aquellas circunstancias que contribuyan a esclarecer la significación de los datos precedentes: tales como la permanencia o inconstancia de las nubes durante el día; la lluvia, si la hubiere, su duración e intensidad aproximadas, y la hora en que acaezca; si el aspecto del cielo fuera tempestuoso; y, en suma, cualquier fenómeno que por su importancia ó por su rareza llame la atención del observador.

Dichas observaciones deben ser remitidas abiertas como pliego impreso al observatorio de Madrid.

Dicen de Madrid que es inexacto que en el proyecto de reforma de la segunda enseñanza que tiene en estudio el marqués de Pidal, piense ésta suprimir los exámenes para los alumnos libres. Según los ministeriales, tampoco son exactos otros pormenores de dicho proyecto que publica la prensa.

Ha sufrido una delicadísima operación de cataratas en el ojo derecho el ilustre maestro Caballero.

El doctor Mansilla ha hecho la difícil operación con resultado felicísimo, y el eminente compositor hallase en estado muy satisfactorio.

El Centro instructivo y protector de ciegos ha publicado el primer número del Boletín, que aparecerá mensualmente, con el mismo título de la Sociedad.

Esta revista es la primera de su índole que se publica en España.

COCINA DE "EL LIBERAL," PLATO DEL DIA

Menú para el almuerzo

Guisado de vaca.—Cebollas rellenas.—Pastel de besugo.—Dulce de ciruela.—Postres.

Menú para la comida

Puré de patata.—Langosta a la americana.—Crestas y riñones de gallo.—Lengua a la escarlata.—Chantilly.—Postres.

Crestas y riñones de gallo

Se ponen en remojo y se lavan en agua fría las crestas y riñones, se cuecen con sal, pimienta y algunas hierbas en agua blanqueada con una cucharada de harina. Cuando esté cocido se hace una salsa rubia con caldo, añadiendo un cacillo de jugo de ave. Se incorporan las crestas y riñones y se dejan cocer 15 minutos; se derrieten en la salsa sesenta granos de manteca de vaca amasada con harina y hierbas finas y se añade el zumo de un limón.

CAMBIO S facilitados por la casa Alejandro Vila

Table with exchange rates for Paris, London, and other locations.

CONCURSO

3.000 pesetas de premio 3.000 pesetas de premio

Se conceden TRES MIL PESETAS al autor del medio más rápido, eficaz y barato de propagar un artículo comercial que se desea generalizar.

Los proyectos deberán remitirse a la Casa abajo indicada, hasta el 31 de Agosto próximo, adjudicándose el premio dentro de los quince primeros días del siguiente Septiembre.

Los trabajos no premiados se devolverán certificados a sus respectivos autores.

Para lo dicho y sus incidentes, dirigirse a

L'ENOTERMO FRANCO-ITALO-ESPAÑOL MONÓVAR

¡Telegrama de interés local

A LAS FAMILIAS GRAN DROGUERIA EL TIMON

JESUS NOGUEIRA Surtido general en Drogas y productos químicos para las Artes, Industria, Agricultura, Farmacia y Fotografía.

El grandísimo favor del público ha coronado mis esfuerzos y tengo el gusto de ofrecer mis nuevos surtidos en el extenso ramo de Droguería general, además de los artículos de especialidad exclusiva de esta antigua casa, acreditada por el público mismo a quien debo, sin ambages ni pamplinas, el buen nombre de EL TIMON.

Casa fundada en 1876 por mi finado padre político D. Casimiro Esteve.

PAPELES PINTADOS

Sin inmodestia; no conozco en España una casa que tenga más, ni mejor surtido que EL TIMON; 60.000 rollos de diferentes dibujos!

CALATRAVA, 7.—ALICANTE

LA ULTIMA VERDAD

PRONTITUD Y ECONOMIA

ANTIGUA FUNERARIA

DE J. ASENSI

Empresa de coches fúnebres con privilegio exclusivo

Labradores 25, Alicante.—Teléfono n.º 12

Esta acreditadísima empresa, primera y única en su clase, queriendo poner este servicio a igual altura de los que hay establecidos en las grandes capitales de España y del extranjero, no ha titubeado en hacer cuantos gastos y sacrificios han sido necesarios para ofrecer al público un establecimiento digno de esta culta capital.

Los que utilicen los servicios de esta establecimiento, encontrarán féretros metálicos de todas clases y tamaños, cajas de madera forradas y adornadas de diferentes clases, cera, candeleros, candelabros, mantos para cubrir los cadáveres y coronas.

Hombres y mujeres inteligentes para amortajar, asistir, etc., etc.

Servicio permanente. Esta empresa se encarga de todo lo que abraza este ramo, incluso de la construcción de carruajes fúnebres.

COCHERA, CASTAÑOS 46

No equivocarse: Labradores 25



Vapor "Afrikaan"

Saldrá de este puerto el 1.º de Junio para Rotterdam, Amsterdam y Amberes, admitiendo carga para dichos destinos.

Consignatarios: Sres. Raymundo y C.º—Alicante.

LA CERAMICA ALICANTINA

Hijos de Jaime Ferrer y C.ª

Fabricación a vapor de tejas planas, ladrillos huecos y toda clase de materiales de arcilla cocida para construcciones.

Hornos continuos de los mejores sistemas.

Grandes y constantes existencias a disposición de los consumidores.

Precios en competencia con los más económicos.

FABRICA: Carretera de San Vicente.—Teléfono num. 161.

DESPACHO: Alicante, calle de San Fernando, 39.—Teléfono num. 8.

CANTOS

FOTOGRAFO

Se venden vistas de ALICANTE Y ELCHE Calle Mayor, 1.—ALICANTE

Se venden a precios sumamente económicos, a los mismos interesados, ó con la presentación de una copia, los clichés por M. Cantos, en el paseo de Méndez-Núñez, núm. 9, del año 1893 al 1895, y los hechos en la calle Mayor núm. 1, del año 1895 al 1896. Gran especialidad en fotografías iluminadas.

CANTOS.—Fotógrafo

CALLE MAYOR, NÚM. 1

GRAN HOTEL ROMA Y MARINA

Establecimiento de primer orden inaugurado en Junio de 1892

La propietaria del antiguo y acreditado Hotel de la Marina y del de Roma, Doña Asunción Zaragoza, ha refundido los dos hoteles en el suntuoso local del de Roma.

Las grandes reformas introducidas, el lujo confort en todos sus departamentos y lo mejorado de su servicio, lo ponen a la altura de los mejores de España.

Salones de reunión, de fumar, de lectura, de los principales periódicos de Europa y buena biblioteca; baños, teléfonos y timbres eléctricos; carruajes de lujo. Intérpretes de inglés, alemán, francés é italiano.

Muy recomendado para la estación de invierno.

Director gerente: D. Juan Pomares.

Espectáculos

GRAN PABELLÓN DE LEONES (situado junto al Teatro Principal.—Función todos los días desde las seis de la tarde en adelante por el sin rival y arrojado domador de leones, Mr. Félix Malleu.

Entrada general 25 céntimos.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

Gran demanda y buenos propósitos.—Una noticia

Madrid 18, 2:15 m.

Los diputados electos visitan con mucha frecuencia el ministerio de la Gobernación en demanda de credenciales para sus amigos.

El Sr. Silvela ha manifestado a los pretendientes que quiere respetar a todos los empleados que reúnan condiciones para desempeñar sus cargos, sin tener en cuenta miras políticas.

Mataix salió anoche para esa.—El corresponsal.

Establecimiento tipográfico de V. Botella

ALMACENES DE

BLANCO Y NEGRO

NAVARRO HERMANOS

Mayor y Pasaje Américo

Grandes existencias en toda clase de TEGIDOS, PAÑERIA y novedades para señoras, caballeros y niños.—Casa especial en camisería, corbatería y géneros de punto.—Primera en PAÑUELOS DE MANILA, bordados y lisos.—Gran surtido en trajes confeccionados para caballeros y niños.—Especialidad en géneros BLANCOS Y NEGROS para señoras y caballeros.

PRECIO FIJO

ANUNCIOS

GONZALEZ HERMANOS

CASA MAYLIN

Loza, Lampistería y Cristalería.-Camas, muebles y objetos de capricho

E. BOTÍ CARBONELL

FERRETERIA, QUINCALLA, PERFUMERIA
Y EXPENEDURIA DE EXPLOSIVOS
Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1.

GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALÁ, 23, 1.º (junto Calatrava) MADRID
(FUNDADO EN 1796 por el bisabuelo del actual Director.)

CONSULTA DE MALES ESPECIALES

Personal diaria de 10 á 3, gratis á los pobres, y por carta (con toda reserva) á los de provincias.

CURA EN DOS DIAS

HEMORRAGIA y todos los flujos de las **VÍAS URINARIAS** en el hombre y la mujer; **CAPSULAS KOCH**, 3 ptas. caja. **ULCERAS, CHANCROS, ORQUITIS, MANCHAS** y pupas de la **PIEL**. **POMADA KOCH**, 3 ptas. pomo. **DEPURACION** de la **SANGRE**, siempre necesaria, para quedar bien y que jamás puedan reproducirse. **PERLAS KOCH**, 3 ptas. caja. Venta buenas

Boticas de España y América y en el GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALÁ, 23, 1.º, MADRID. Consultas y prospectos gratis, personales y por correo. Estos medicamentos se envían por correo, certificados y bien envueltos, mandando su valor en libranza ó sellos al Director. (La única medicación infalible y siempre secreta.)

MAL DE ORINA

← CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR →

Dilatación de las **ESTRECHECES**. Rotura y expulsión de los **CÁLCULOS** (piedra) y **ARENILLAS**. Catarro de la **VEJIGA** y **RIÑONES** (cálculos nefríticos), próstata, **INCONTINENCIA**, debilidad, orina **TURBIA**, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles **SALES KOCH**, frasco, 7 ptas. **CALMANTES INSTANTANEOS DEL DOLOR AL ORINAR** y **DE LA RETENCION**. Venta Boticas y GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALÁ, 23, 1.º, MADRID. Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 ptas. sellos ó libranza.

DEBILIDAD Y EXCITACION NERVIOSA, NEURASTENIA, ANEMIA

IMPOTENCIA

DEBILIDAD GENITAL, **PÉRDIDAS** semen, **HISTERISMO**, malas **DIGESTIONES**, **JAQUECAS**, melancolía, **PARALISIS**, falta **MEMORIA**, vértigos y desvanecimientos. Potente y pronto regenerador á toda edad, sin perjudicar

jamás. **TONICO KOCH**, frasco, 9 ptas. Venta buenas Boticas y GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALÁ, 23, 1.º, MADRID. Consultas gratis y por carta. Va correo enviando en carta certificada 9 ptas. sellos ó libranza.

El Director del GABINETE MEDICO AMERICANO contesta gratuitamente, con toda reserva y á correo vuelto, todas las consultas y preguntas que se le hagan, dirigiendo las cartas, calle Alcalá, núm. 23, 1.º, Madrid. También envía gratis prospectos en español, y pueden pedirse en casa de nuestros Depositarios.

En ALICANTE venden estos preparados la Farmacia Gómez Mora, Mayor 23 y 25; Droguera de Romero y C.ª, Princesa 5 y demás buenas acreditadas.

GOTA
LICOR del Dr. LAVILLE
CLIN y GOMAR - PARIS
Depósito: 116, Bruch, Barcelona.
EN TODAS LAS FARMACIAS

SÁNDALO CLIN
Se toman de 9 á 12 Cápsulas diarias.
Exijase el Verdadero Sándalo Clin
CLIN y GOMAR - PARIS
Depósito: 116, Bruch, Barcelona.
EN TODAS LAS FARMACIAS

REUMATISMO

DOLOR DE MUELAS
se calma y cura por el uso de las **GOTAS JAPONESAS de Mathey-Caylus**
CLIN y GOMAR - PARIS
Depósito: 116, Bruch, Barcelona.
EN TODAS LAS FARMACIAS

TOSES
se curan muy rápidamente hasta en los niños por el uso del **JARABE de AUBERGIER al Laetucario**
Aprobado por la Academia de Medicina de París.
CLIN y GOMAR - PARIS
Depósito: 116, Bruch, Barcelona.
EN TODAS LAS FARMACIAS

MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, Caramelos suizos, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de esta

Depósito Central: **Montera, 25**

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO
MAGNESIA FORMIGUERA
ATEMPERANTE + DIGESTIVA + ANTIBILIOSA + LAXANTE
Cura las acedías, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.
Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.
Véndese en las principales Farmacias
Por mayor: Sociedad Farmacéutica Española, Barcelona

Cólicos, Diarrea, Disenteria
CREMA DE BISMUTO
de GRIMAULT y C.ª, de Paris
El Bismuto es un medicamento heroico empleado con éxito indiscutible contra los cólicos, diarreas, disenterias, gastritis, gastralgias, hinchazones, dolores de estómago, ulceraciones del intestino y diarreas coleriformes.
La Crema ofrece sobre los polvos de Bismuto la ventaja de obrar más rápidamente, de hallarse en estado de división extrema y de formar con el agua una agradable bebida láctea.
En PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias

RUBINAT-LORACH
UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Enpléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos oróquicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, esorófulas (tumores freds) obesidades (gordura), pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.
Véndese en las principales farmacias y droguerías
Como garantía de legitimidad, exijase en cada frasco la firma del doctor Lorach.
Administración: CORTES, 276, entre-suelo. -Barcelona.

ESTÓMAGO-OBESIDAD
Los que padecéis del estómago, tomad las **Sales vegetales de BALBUENA**
único remedio científico, y cuyos dolores se calman desde las primeras dosis siguiendo el plan que va en las cajas.
Precio: 3 pesetas. -Farmacia de Vives y principales.

ESQUELAS
de defunción y de funeral
Se admiten para su publicación en este periódico: en la primera plana, hasta las cinco de la tarde; en la tercera, hasta las seis de la mañana.

LA CASA
MATIAS LOPEZ
MADRID-ESCORIAL
fabrica siempre las mismas excelentes clases de chocolates que tanta fama gozan en España y en el extranjero
Premiados en cuantas Exposiciones ha concurrido
De venta en todos los Ultramarinos y confiterías de esta
Depósito Central: **MONTERA, 25**

LECCIONES DE ECONOMIA POLITICA
POR Don Francisco Figueras y Bushell
Profesor y Perito Mercantil
Esta obra, acomodada al programa que rige en la Escuela Superior de Comercio de Alicante y dedicada á los alumnos de la carrera mercantil, se publicará por cuadernos cuyo precio será computado en forma que el precio todas del libro no exceda de 750 pesetas.
Los pedidos pueden hacerse al autor, Bazán, 45, segundo, á la imprenta de este periódico, Angeles, 14, y al conserje de la Escuela de Comercio. En todo caso al pedido acompañará su importe.

Las verdaderas aguas minerales de
VICHY
del Estado francés, son los manantiales
Vichy-Hopital (estómago)
Vichy-Grande-Grille (hígado)
Vichy-Celestins (vias urinarias)
Véndese en las principales farmacias y droguerías y en los depósitos de aguas minerales. Para evitar toda clase de abusos y sustituciones, los consumidores deben siempre pedir y exigir el nombre del manantial.

La Barcelonesa
Mayor, 39

MORA HERMANOS

La Barcelonesa
San Nicolás, 1

Este acreditado establecimiento está dedicado á los extensos ramos de Ferretería, Quincalla, Bateria de Cocina, Perfumería, Juguetería, Artículos de piel, Plata Meneses, Cepillos, Metal blanco, Armas de fuego, Cocinas económicas y Arcas para valores, á precios reducidos